



13 de agosto de 2020

Clases Virtuales desde las Instalaciones Escolares

A todas nuestras Escuelas afiliadas,

En los últimos días, varios de nuestros Colegios nos han preguntado si está prohibido que los maestros graben o impartan las correspondientes clases que impartirán vía digital, desde las propias instalaciones y/o salones de clase de cada Institución.

Al respecto les informamos que, si bien es recomendable que los centros escolares permanezcan cerrados en la mayor medida posible, de conformidad con toda la normatividad aplicable que han emitido las autoridades correspondientes, al día de hoy, es perfectamente válido que todo centro de trabajo mantenga actividades físicas en sus instalaciones (*"in situ"*), siempre y cuando se trate de actividades indispensables para asegurar su subsistencia (v.gr. servicios de limpieza, vigilancia y/o mantenimiento, algunas actividades administrativas o contables, etcétera).

En este sentido, las escuelas particulares, como todo centro de trabajo, pueden afirmar que las clases son un medio indispensable para su supervivencia y que, por motivos de uso de material y logística, resulta inviable que las mismas se den desde el hogar de cada maestro.

Nuestra recomendación para todas aquellas instituciones que deseen optar por implementar esta modalidad, es que se apeguen en la mayor medida posible a los siguientes lineamientos:

1. El Colegio deberá operar a puerta cerrada.
2. Toda persona que esté dentro del Colegio debe cumplir en todo momento con las reglas generales de seguridad sanitaria (toma de temperatura a la entrada, sana distancia, uso de cubrebocas, gel desinfectante).
3. Recomendamos que cada maestro se aíse en la mayor medida posible en un salón, y que no convivan entre ellos en ningún momento.
4. Se deberán desinfectar diariamente las instalaciones del Colegio, se sugiere generar bitácoras sobre dichas limpiezas, para acreditamiento ante alguna eventual Autoridad que lo requiera.
5. No puede haber ningún menor de edad dentro de las instalaciones del Colegio.

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
@fedep_mexico

San Lorenzo # 153 Despacho 1003, C.P. 03200
Tlacoquemécatl, Benito Juárez, CDMX
(55) 7261-2117 / 2136

Torre Ejecutiva del Triángulo Las Ánimas
39 Poniente # 3515, Piso 5, Las Ánimas, C.P. 72400,
Puebla, (222) 1414-929



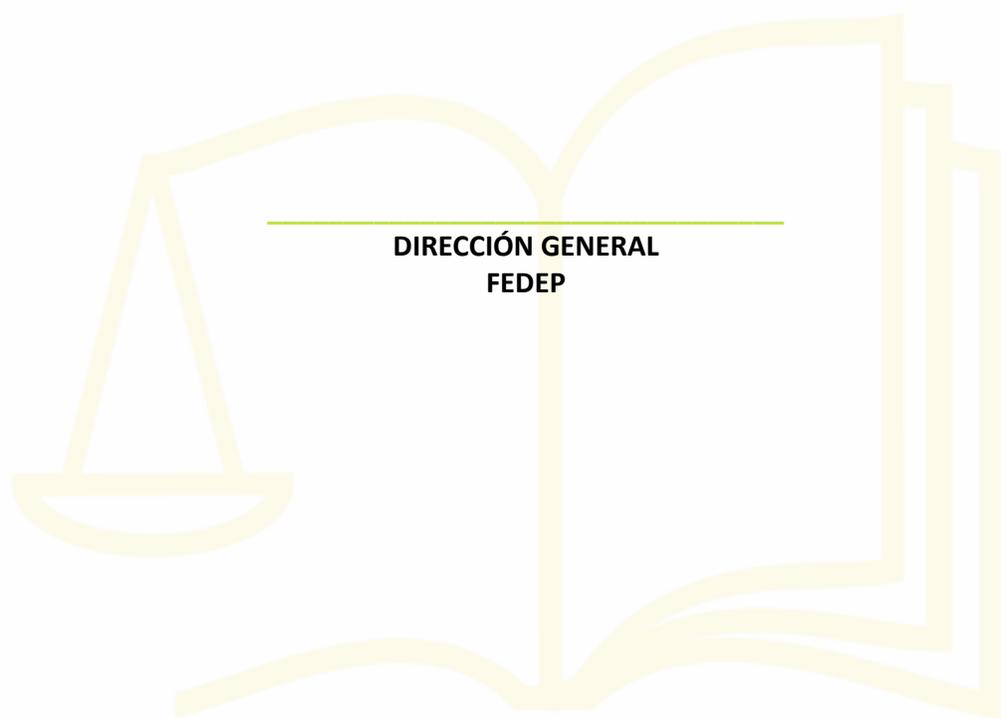
FEDEP

36/2020

6. Recomendamos que no se permita el acceso al plantel a personas de edad avanzada, o cualquier otra que se encuentre en situación de riesgo.

Finalmente, les recordamos que la **FEDEP** está siempre al pendiente para defender a cualquier escuela afiliada que sufra un acto de molestia por parte de la SEP, Profeco, o cualquier otra autoridad, por este o cualquier otro motivo.

Para cualquier duda relacionada con este tema, favor de contactar a su Coordinador o su Asesor Jurídico de **FEDEP**.



DIRECCIÓN GENERAL
FEDEP

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
[@fedep_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

San Lorenzo # 153 Despacho 1003, C.P. 03200
Tlacoquemécatl, Benito Juárez, CDMX
(55) 7261-2117 / 2136

Torre Ejecutiva del Triángulo Las Ánimas
39 Poniente # 3515, Piso 5, Las Ánimas, C.P. 72400,
Puebla, (222) 1414-929